

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica una vez a la semana, excepto los domingos

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concorniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

### Parte Oficial

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

### Gobierno civil

#### Ferrocarriles

Hallándose depositados hace más de un año en los almacenes que en esta corte tiene establecidos la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante varios efectos que no han sido retirados por sus dueños, se les invita por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de treinta días se presenten a recogerlos; en la inteligencia de que, si dejasen de hacerlo, se procederá a su venta en pública subasta, según está prevenido en el art. 181 del Reglamento de policía de ferrocarriles de 8 de Septiembre de 1878 y Real orden de 1.º de Abril de 1867, a cuyo efecto se ha señalado el día 12 de Noviembre próximo y hora de las once de la mañana para llevar a cabo dicho acto en el local destinado al efecto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos correspondientes, pudiendo las personas que deseen interesarse en dicha subasta pasar a ver los efectos que deben venderse los tres días antes del señalado para su enajenación.

Madrid 30 de Septiembre de 1903.—El Gobernador, Juan de la Cierva y Peñafiel.

54.—285.

#### Secretaría.—Negociado 3.º

Debiendo celebrarse el día 31 del actual en la Dirección general de Correos y Telégrafos una subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la estación del ferrocarril de Morata de Tajuna y Estremera, bajo el tipo de 1.600 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la expresada Dirección general y en este Gobierno, con arreglo al Reglamento de 1898, se admitirán las proposiciones que se presenten en papel del sello 11.º en la referida Dirección general hasta el día 26 del corriente.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos legales consiguientes.

Madrid 1.º de Octubre de 1903.—El Gobernador, Juan de La Cierva y Peñafiel.

55.—285.

### Comisión Provincial

#### CONVOCATORIA

La Comisión provincial, en uso de las atribuciones que le confiere el caso tercero del art. 98 de su Ley orgánica, acordó en sesión de 14 del corriente convocar a exámenes para proveer 30 plazas de Alumnos internos supernumerarios de Medicina para los Hospitales provinciales con derecho a ocupar las vacantes que puedan ocurrir por cualquier motivo y por orden riguroso de antigüedad.

Para poder optar a estas plazas se necesita:

1.º Tener aprobadas ó estar cursando las asignaturas de Patología general y Terapéutica.

2.º Sufrir un examen y ser propuesto por el Tribunal nombrado al efecto.

Dicho examen será teórico práctico y versará sobre las asignaturas que los aspirantes tengan aprobadas, operaciones de Cirujía menor, apósitos y vendaje.

Las propuestas se harán por el Tribunal censor, según el orden numérico que corresponda a los merecimientos de cada aspirante.

Las solicitudes y comprobantes necesarios para cumplir las expresadas condiciones se presentarán en las oficinas del Decanato, en el improrrogable término de treinta días, a contar desde el día de la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid 19 de Septiembre de 1903.—El Vicepresidente, Juan Rincón.—El Secretario, Simón Vifais.

285.—67.

### Ayuntamientos

#### MADRID

##### Secretaría

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento y la Junta municipal en el mes de Julio último, aprobado en sesión de 14 del actual.

#### Sesión ordinaria del día 3

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 28 de Junio último y dejarla a disposición de los señores Concejales.

Conceder dos meses de licencia para atender al restablecimiento de su salud a los Sres. Concejales D. Leopoldo Gálvez Holguín, D. José Sánchez Anido y Marqués de Cubas.

Quedar enterado de un Real decreto por el que se declarara anejo al cargo de Presidente del Consejo de Instrucción pública el de Delegado Regio Presidente de la Junta municipal

de primera enseñanza de Madrid, quedando autorizado el Presidente de dicho Consejo para delegar en un Consejero el gobierno, dirección y régimen de las Escuelas municipales de Madrid cuando lo considere necesario.

Pasar a la Comisión correspondiente una Real orden del Ministerio de la Gobernación por la que, estimando el recurso de alzada interpuesto por don Angel Rodríguez de Quijano y Arroquia, contra acuerdo del Ayuntamiento que dispuso el abono a D. José Guallart del importe de una parcela en la calle de Méndez Alvaro, se declara:

Primero. Que se revoca el acuerdo apelado en todas sus partes por ser lesivo a los intereses municipales.

Segundo. Que se proceda inmediatamente a practicar el deslinde general de los terrenos enclavados en la zona de que se trata.

Tercero. Que una vez practicado el deslinde, y en atención a lo que de éste resulte, se ejecutarán ante los Tribunales las acciones que sean pertinentes a dejar a salvo los derechos de la Corporación municipal.

Cuarto. Que mientras tanto, continúe el *statu quo*, sin consentir bajo ningún concepto que el Sr. Guallart inquiete ó perturbe el tránsito por los solares en litigio.

Pasar a la Comisión correspondiente el fallo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, confirmatorio del de la suprimida Junta administrativa, por el que se impone al Ayuntamiento el reintegro de las cuotas que le correspondía satisfacer por el 3 por 100 de los intereses que hubiera satisfecho por deudas municipales desde el año 1892-93 y 1896-97, ambos inclusive, más un recargo equivalente al importe de dicha cuota.

Etablar el recurso que proceda contra la providencia gubernativa por la que se revocan varias resoluciones del Sr. Teniente de Alcalde del distrito de la Universidad, relativas a la imposición de multas, importantes 4.250 pesetas, a la Compañía del tranvía de Estaciones y Mercados, por infracción de las Ordenanzas municipales.

Solemnizar, de conformidad con lo propuesto por la Alcaldía Presidencia, el primer centenario del natalicio del ilustre cronista, hijo de Madrid, D. Ramón de Mesonero Romanos, y nombrar una Comisión para que, en unión de la Alcaldía Presidencia, lleve a cabo este acuerdo en la forma más conveniente.

Adjudicar en definitiva la subasta para la enajenación de 20.000 kilogramos de hierro viejo é inútil existente en el Almacén general de Villa.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal en el mes de Junio último, y remitirle al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Conceder licencia para la construcción y explotación de un horno con destino a la cocción de billos en la casa núm. 5 de la calle de Tarragona.

Aprobar la hoja de aprecio remitida por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, referente a la expropiación de una extensión superficial de 61 áreas y 74 centiáreas de la dehesa de la Arganzuela, que se halla comprendida en los terrenos que se ocupan con motivo de la construcción de la carretera del paseo de las Delicias a la de Madrid a Cádiz, asignándole el valor de 932'25 pesetas, y cuya hoja de aprecio ha sido confirmada con la certificación facultativa del Arquitecto municipal.

Conceder jubilación a un guardia municipal que cuenta sesenta años de edad, y veintiocho años, nueve meses y ocho días de servicios, con el haber pasivo anual de 416'66 pesetas, tercera parte del sueldo de 1.250 pesetas que como maximum ha disfrutado por más de dos años.

Conceder, sin pago de derechos, la licencia para revocar el edificio del Hospital de San José de esta corte, en atención al carácter puramente benéfico de dicho establecimiento.

Incluir en el próximo presupuesto de 1904 un crédito de 45.000 pesetas para contribuir a la erección de un monumento en honor de D. Práxedes Mateo Sagasta.

Desistir de la interposición de recurso contra el fallo del Tribunal provincial contencioso, confirmatorio de la providencia gubernativa por la que se revocó el acuerdo municipal estableciendo una matrícula para la inscripción en ella de los expendedores y repartidores de pan, y consentir, por tanto, dicha sentencia, dando por ultimado el litigio pendiente.

Conceder licencia para trasladar a la casa núm. 8 de la calle de Silva la carbonería establecida en la casa número 19 de la misma calle.

Conceder licencia para la instalación y funcionamiento de un electro-motor en la fábrica de sobres estable-

cida en la casa núm. 6 de la calle del Duque de Rivas.

Conceder licencia para la apertura de un taller de construcción y reparación de aparatos eléctricos en la casa núm. 20 de la Corredera de San Pablo, y para instalar en el mismo un motor eléctrico de un caballo de fuerza.

Conceder licencia para construir una casa, con destino á taller de ebanistería, en el solar núm. 105 de la calle del Amparo.

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 6 de la calle de la Sierpe, y abonar al propietario de dicho solar, en la forma que determina la Real orden de 1.º de Noviembre sobre pago de expropiaciones en el interior, la suma de 1.749'15 pesetas, importe de la expropiación de 26'91 metros cuadrados, al precio de 65 pesetas metro que se hace dicho solar para vía pública.

Autorizar al Ingeniero Director de Vías públicas para adquirir de la contrata vigente 40.000 kilogramos de cal común con destino á la conservación y reparación de aceras, cuyo importe de 2.760 pesetas será cargo al capítulo VI, art. 2.º, concepto 1.º del presupuesto vigente.

Autorizar al Arquitecto Director de Fontanería-alcantarillas para adquirir de las contratas respectivas materiales de madera, tuberías de plomo y efectos de ferretería para los servicios del Ramo, por valor de 4.813'70 pesetas, que será cargo al capítulo VI, artículo 4.º, conceptos 9.º, 3.º y 2.º del presupuesto vigente.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo á ellos para contratar las obras de instalación de pavimento de asfalto en la plazoleta de la fuente del cerrillo del Rastro, y su conservación por ocho años, en una superficie de 892 metros, al precio de 17'64 pesetas metro, siendo cargo el importe de 15.734'88 pesetas al crédito consignado en el capítulo VI, art. 2.º, concepto 11.º del presupuesto vigente y el anual de conservación, al precio de 0'34 pesetas metro, que se consignará en los respectivos presupuestos hasta la terminación del período de ocho años.

Devolver la fianza al contratista que ha sido de la construcción de alcantarilla en la calle de Gutenberg.

Hacer entrega, de conformidad con lo informado por los Sres. Letrados Consistoriales, de 19 Obligaciones de las 25 que quedaron en depósito al otorgarse la escritura de compraventa de la casa núm. 6 de la calle del Salvador, á responder de las cargas que gravaban dicha finca, continuando en depósito las seis Obligaciones restantes hasta que por el interesado se justifique plenamente la cancelación del único gravamen que en la actualidad queda subsistente sobre la mencionada finca.

Conceder al contratista del derribo de la casa números 13 y 13 duplicado de la plaza de la Cebada prórroga hasta fin del corriente mes para la terminación de dicho derribo.

Requerir á D. Juan Pérez, que se dice dueño de las edificaciones existentes en la Montaña del Príncipe Pío conocidas con el nombre de «Palacio de Cristal», para que en el plazo que se le señale por la Alcaldía Presidencia proceda á su derribo, por no reunir las condiciones de higiene necesarias para ser habitadas y constituir un peligro para la salud pública, conminándole con que de no verificarlo se llevará á cabo por los bomberos de Villa, reintegrándose el Municipio de los gastos que se le originen con el valor de los materiales ó del solar en venta, según lo determinado en el ar-

tículo 692 de las Ordenanzas municipales.

Ratificar el acuerdo municipal de 8 de Agosto de 1902 por el que se fijó en 160 pesetas el metro cuadrado del terreno expropiado á la casa número 9 de la calle de Embajadores, y dar al expediente la tramitación que señalan los artículos 26 y 42 de la Ley y Reglamento de expropiación forzosa vigente.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo á ellos y con sujeción á los precios tipos que en los mismos se indican para contratar la instalación de pavimento de asfalto en la plaza del Carmen y un trozo de la calle de Tetuán, en extensión total de 2.580 metros cuadrados, siendo cargo el importe de estas obras, que asciende á 31.218'80 pesetas, la mitad, ó sean 15.609'40 pesetas, al capítulo VI, art. 2.º, concepto 11 del vigente presupuesto, y la mitad restante al presupuesto próximo, y el importe del adoquín de encintar que es necesario, y que asciende á 1.080'75 pesetas, será cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 9.º del presupuesto vigente, debiendo adquirirse este material de la contrata vigente.

Conceder licencia para construir un pabellón destinado á cocheras y dependencias en el interior de la finca núm. 23 de la calle de Núñez de Balboa, con una galería de comunicación entre dicho pabellón y el hotel existente.

Aprobar el acto de avenencia celebrado en 9 del actual con la representación de doña María Hermida, heredera de D. Valentín Corona, para la liquidación y pago de una superficie de 74'27 metros cuadrados, ocupada para vía pública en la calle de Santa Engracia, y adoptar como consecuencia de dicho acto los siguientes acuerdos:

Primero. Admitir la cesión gratuita de la mitad de las 7.721'08 pesetas á que asciende la superficie liquidable, reconociéndola el derecho á percibir intereses del 4 por 100 anual sobre la otra mitad desde 9 de Mayo de 1883 hasta el día en que se verifique el pago.

Segundo. Que previa la liquidación por Contaduría y rectificación oportuna de medición por el Arquitecto municipal, se proceda al otorgamiento de la escritura, en cuyo acto le será abonado lo que por capital é intereses le corresponda en cédulas garantizadas del Ensanche por todo su valor nominal.

Tomar en consideración y pasar á la Comisión correspondiente, para que sean confirmados con carácter definitivo, los Escribientes temporeros nombrados con posterioridad á la aprobación del Reglamento de Empleados.

Tomar en consideración y pasar á la Comisión correspondiente otra proposición para que se modifique el párrafo sexto del art. 15 del Reglamento particular de Casas de Socorro y se suprima el núm. 5 del art. 42, que prohíbe la asistencia á las solteras y viudas embarazadas.

Desistir del acuerdo de 27 de Febrero último concediendo un crédito de 5.000 pesetas para llevar á cabo el traslado de la Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospicio al nuevo local con motivo de la nueva división de distritos, y para la instalación, compra y arreglo del mobiliario y demás gastos consiguientes á dicho traslado, y conceder, en su lugar, un crédito de 2.000 pesetas, á justificar en su día y con cargo al capítulo I, art. 8.º, concepto 4.º del vigente presupuesto, para los gastos que se originen con motivo de dicha instalación.

Aprobar la distribución de fondos

para el mes de la fecha, por cuenta del presupuesto del Interior en ejercicio.

Nombrar un bombero de segunda clase.

Conceder licencia para un taller de tintorería, con una caldera de vapor de cuatro caballos de fuerza, en la casa núm. 3 de la calle de Feijóo.

Conceder licencia para trasladar al núm. 5 de la calle de la Sierpe la carbonería que estuvo instalada en la casa núm. 3 de la calle del Humilladero.

Conceder licencia para un electro-motor de un caballo de fuerza en el obrador de vaciador de la calle de la Cruz, núm. 34.

Conceder licencia para establecer un muestrario de maderas en la casa núm. 26 de la calle del Doctor Fourquet.

Autorizar al Sr. Ingeniero Director de Arbolado para adquirir de la contrata vigente 2.500 kilogramos de tubería de plomo y 200 de plancha de plomo con destino á las bocas de riego del Ramo, con cargo su importe de 1.442'50 pesetas al capítulo III, artículo 3.º, concepto 4.º del presupuesto vigente.

Conceder licencia para que continúe la tahona establecida en la calle de los Santos, núm. 2.

Otorgar un voto de gracias al señor Arquitecto Decano, Director de las obras de construcción del nuevo Laboratorio municipal en la calle de Bailén, núm. 43, por haber obtenido en el presupuesto de las mismas una economía de 5.258'13 pesetas en el año último, y de 26.000 en el corriente.

Rescindir, de conformidad con el parecer de los Sres. Letrados Consistoriales, el contrato del servicio de transportes de Fontanería, á perjuicio del rematante D. Eulalio Chamber, por no haber consignado en tiempo oportuno la correspondiente fianza definitiva, con las responsabilidades que señala el art. 24 del Real decreto sobre contratación de servicios públicos, las cuales se harán efectivas de la fianza provisional que tiene consignada, á cuyo efecto le será retenida, y si ésta no bastase, con los demás bienes de aquél, administrativamente y por la vía de apremio, y proceder á la celebración de nueva subasta para contratar el referido servicio, bajo los mismos pliegos de condiciones que rigeron en el anterior.

Aprobar la distribución de fondos para el corriente mes por cuenta del presupuesto en ejercicio.

Conceder licencia para aumentar un piso é instalar un ascensor en la casa núm. 18 de la calle de Serrano.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación y reforma en la casa núm. 15 del paseo de la Castellana.

Conceder licencia para construir un hotel en el solar de la calle de Lista, entre las de Núñez de Balboa y Castelló.

Tomar en consideración y pasar á las respectivas Comisiones tres proposiciones para que se acuerde la confección por subasta ó concurso de levitas para la Guardia municipal montada, para que se acuerde contribuir con 10.000 pesetas á la suscripción abierta para la creación de un mausoleo á D. Francisco Pí y Margall, y para que se nombre Director maestro de música, con carácter honorario, á D. Pablo Barbero.

#### Sesión ordinaria del día 10

Se aprobó el acta de la anterior.  
Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 3 del actual

y dejarla á disposición de los señores Concejales.

Conceder á los Concejales Sres. Chavarri y Arroyo Aldama tres meses de licencia para restablecer su salud, y dos meses y uno medio, respectivamente, á los Sres. Vincenti y Novella con el mismo objeto.

Pasar á la Comisión correspondiente una Real orden del Ministerio de la Gobernación por la que se anula el acuerdo municipal sobre insistencia en la apertura de la calle de Méndez Alvaro, y se suspende dicha apertura hasta tanto que existan fondos para llevarla á cabo, debiendo antes el Ayuntamiento proceder á deslindar y reivindicar sus propiedades en el arroyo Carcabón, continuar la tramitación hasta ultimar los expedientes relativos á los edificios declarados ruinosos, y tener en cuenta en su día, respecto al justiprecio de las fincas expropiables, todas las circunstancias que se mencionan en el expediente.

Entablar recurso de alzada y remitir al efecto á los Letrados consistoriales una Real orden del Ministerio de la Gobernación por la que se declara la incompetencia de este Centro para conocer del recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento contra providencia gubernativa de 31 de Enero último, que declaró de cargo de la Corporación municipal el satisfacer los gastos de instalación de un buzón para el registro de una llave de paso del Canal de Isabel II establecido al final de la calle de Trajineros, con objeto de surtir de aguas á la Estación y dependencias de la Compañía de ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del Gobierno civil de la provincia por la que se desestima el recurso interpuesto por D. Luciano Berriatúa, en concepto de Director gerente de la Compañía general de Espectáculos, arrendataria del teatro Español, contra acuerdo del Ayuntamiento adicionando una cláusula al contrato de dicho arriendo para garantizar el pago del impuesto del timbre.

Aprobar el resultado de la subasta verificada en 30 de Junio próximo pasado para amortización de títulos de la deuda de Sisas en la forma indicada por la Contaduría y que se detalla en otro lugar de este Boletín.

Adjudicar en definitiva la subasta para la instalación y conservación de pavimento de asfalto en las vías públicas del Ensanche, durante dos años, en los precios tipos.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia cinco vecinos fuera de Madrid.

Conceder licencia para la apertura de una vaquería en la casa núm. 8 de la calle del Cardenal Belluga (extrarradio).

Conceder licencia para la apertura de una vaquería en la casa núm. 13 de la calle de las Naciones (ensanche).

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, y anunciar subasta con arreglo á ellos para contratar el suministro de piedra partida para el afirmado de las vías públicas del interior y extrarradio de esta capital desde 1.º de Julio próximo hasta 30 de Junio de 1907, con cargo el importe anual, que se calcula, al sólo efecto de constitución de fianza, en 75.000 pesetas, á la partida que al efecto se consigne en los respectivos presupuestos.

Aprobar un presupuesto importante 13.976'47 pesetas con cargo al capítulo VI, art. 2.º, concepto 9.º del vigente, para la instalación de adoquín irregular en la calle de Santa Teresa, suministrándose los materiales y

excepción de subasta para que sin interrupción pueda continuar en la forma actual adquiriéndose el repetido artículo, y manifestar al Juzgado que habiendo sido rescindido el contrato por incumplimiento de las obligaciones que le fueron impuestas al contratista, y que estando constituida la fianza á efectos del art. 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 y Real decreto de 17 de Julio de 1902, para que, como en el caso presente, sirva de indemnización á la Corporación contratante, no puede verificarse la retención que tiene interesada de la aludida fianza.

Aprobar un proyecto de obras de reforma propuesto por el Arquitecto del servicio de incendios en los locales destinados en la actualidad al personal de guardia y al material del mismo, cuyo presupuesto asciende á 147.036'39 pesetas, y se distribuye en la siguiente forma: 139.731'95 pesetas para la construcción de un puesto, centro de zona, y un Parque de bomberos en los terrenos contiguos al Almacén de Villa; 4.289'90 para obras de reforma en los puestos de zona de Huerta Segura, y 3.014'54 para obras, también de reforma, en los de la plaza del Mundo Nuevo, y que por la Comisión de presupuestos se estudie la forma de atender á este gasto, incluyendo y consignando al efecto la partida necesaria en el presupuesto de 1904 solamente, ó en éste y sucesivos si no pudiese incluirse en uno solo.

Solicitar de la Superioridad la necesaria excepción de subasta por administración, hasta 31 de Diciembre de 1906, la semilla de ray-grass necesaria para el ramo de Arbolado, por no haber tenido lugar dos subastas anunciadas para contratar este suministro.

Conceder licencia para instalar un electromotor en la imprenta establecida en la calle de la Colegiata, número 14.

Conceder licencia para instalar otro electromotor en el taller de encuadernación sito en la casa núm. 10 de la calle de la Paz.

Conceder licencia para establecer una vaquería en la casa núm. 50 de la calle de Bravo Murillo (ensanche).

Conceder licencia para construir una casa en el solar de la calle de la Constancia (extrarradio).

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 9 de la carretera de Chamartín.

Conceder licencia para construir un cobertizo en el interior de un solar con fachadas á las calles particulares de Lorenzo Alvarez y de Cristóbal Bruño, barrio del puente de Toledo (extrarradio).

Conceder licencia para construir una casa en un solar con fachada al camino de la Dirección del Canal (extrarradio).

Conceder licencia para construir otra casa de planta baja en un solar de la calle particular de los Proletarios (barrio de Bellas Vistas).

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma y ampliación en la casa núm. 23 de la calle de Carlos Latorre (extrarradio).

Devolver al contratista que ha sido hasta 30 de Junio último del suministro de ladrillo, tejas y baldosas para los servicios municipales, la fianza de 8 000 pesetas en metálico que tiene constituida á responder de su compromiso.

Autorizar al Ingeniero Director de Vías públicas para adquirir 40 toneladas de carbón mineral con destino á las máquinas cilindros del Ramo, con cargo su importe de 3.200 pesetas al capítulo VI, art. 2.º, concepto 9.º del presupuesto en ejercicio.

Devolver al Excmo. Sr. Gobernador civil, negativamente informado, un proyecto de tranvía desde la glorieta de San Vicente á la del puente de Toledo, con un ramal al paseo de Embajadores.

Conceder licencia para construir un pabellón en el solar núm. 30 del paseo del Obelisco, con destino á fábrica de material eléctrico, é imponer al concesionario el duplo de los derechos de licencia por haber procedido abusivamente á la ejecución de dichas obras.

Conceder licencia para la construcción de un edificio destinado á Asilo de niños en el solar comprendido en la manzana 164 del Ensanche, con fachadas á las calles de Chamartín, Cisne y General Arrando.

Conceder licencia para construir un hotel y pabellón de portería en el solar situado en la calle de Goya, con vuelta á la del Príncipe de Vergara.

Conceder licencia para edificar una casa hotel en un solar con fachadas á las calles de Zurbarán y paseo del Cisne, y para cercar con muro y verja dicho edificio.

Conceder licencia, con carácter provisional, para la construcción de una nave de planta baja con destino á taller de cerrajería y construcciones de hierro en el solar de la calle de Palafóx, con vuelta á la de Albuquerque, é imponer al concesionario el duplo de los derechos de licencia por haber procedido á la ejecución de las obras sin la necesaria autorización.

Conceder licencia para aumentar un piso sobre uno de los pabellones que actualmente se construyen en el interior del solar núm. 32 de la calle de Villanueva, previo pago del duplo de derechos, como penalidad por haber dado comienzo á las obras sin la autorización necesaria.

Aprobar un presupuesto importante 531'90 pesetas con cargo al capítulo IV, art. 3.º, concepto 3.º, zonas 1.ª y 2.ª del Ensanche, para adquirir de la contrata correspondiente los materiales necesarios con destino al pintado de urinarios, cajones de cuadrillas y puntos de obras de Fontanería.

Aprobar con cargo al vigente presupuesto del Ensanche el de 1.066'70 pesetas con destino á la reposición del material de herramientas de carpintería en los talleres de Huerta Segura.

Modificar el acuerdo municipal de 19 de Junio en el sentido de que se lleven á efecto las obras de desmonte del trozo de la calle de Guzmán el Bueno, comprendido entre las de Meléndez Valdés y Fernando el Católico, por subasta la totalidad de ellas, es decir, la mano de obra y los transportes, cuyo importe de 6.590'16 pesetas será cargo al capítulo IV, art. 2.º del presupuesto ordinario vigente de la 1.ª zona del Ensanche.

Reconocer é incluir en el presupuesto adicional al ordinario del Ensanche de 1902 la cantidad de 2.999'16 pesetas, que en concepto de atrasos y con arreglo á las liquidaciones hechas por la Contaduría corresponde satisfacer proporcionalmente á varios funcionarios del Ensanche, y declarar que no ha lugar á las reclamaciones por no hallarse comprendidos ni serles aplicables los beneficios de la sentencia de 9 de Febrero de 1901.

Reconocer é incluir en el presupuesto adicional al ordinario de 1902, á favor de la Compañía de alumbrado y calefacción por gas, la suma de 2.963'52 pesetas que se le adeudan por suministro de fluido en el mes de Diciembre último para el alumbrado de la 2.ª zona del Ensanche.

Reconocer é incluir en el presupuesto adicional al ordinario del Ensanche de 1902 la suma de 1.575'50

pesetas á que asciende el importe total de los impresos hechos por la Imprenta municipal y facilitados durante el año 1902 á diferentes dependencias del Ensanche.

Tomar en consideración y pasar á la Comisión correspondiente una proposición sobre nombramiento de un Maestro Director honorario de música, y otra para que conceda un premio á favor del propietario y autor del mejor edificio público y privado terminado durante el año 1904, ó al autor de la restauración de un edificio antiguo público ó privado hecha durante igual período, y al propietario en su caso.

Otro premio al establecimiento, tienda ó comercio mejor decorado artísticamente en alguna de las vías públicas de esta corte, y otro premio al Arquitecto autor del mejor proyecto de construcción ó modificación de alguna calle ó plaza hecho por acuerdo del Ayuntamiento.

#### Sesión ordinaria del día 24

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 20 del actual y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil dando traslado de una Real orden del Ministerio de la Gobernación por la que se autoriza al Ayuntamiento para la venta en pública subasta, por el tipo de 40.960 pesetas, de un terreno que forma parte de la manzana comprendida entre las calles de Luchana, Garcilaso, Raimundo Lulio y Don Juan de Austria, que ha de ser, con arreglo al plano del Ensanche, destinado á la edificación.

Quedar enterado de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil por la que se desestima el recurso interpuesto contra acuerdo municipal, denegatorio de renovación de licencia para la vaquería establecida en la casa núm. 6 de la calle de Santa Ana.

Entablar el recurso que proceda, y que á este efecto pasen á los Sres. Letrados consistoriales dos comunicaciones de la misma Autoridad por las que se sirve estimar los recursos interpuestos por la «Compañía Colonial» y la Sra. Viuda é hijos de Matías López, contra el acuerdo municipal por el que se estableció un arbitrio de cinco céntimos por análisis y reconocimiento de cada paquete de chocolate, y revoca el acuerdo recurrido, declarándole nulo é ilegal.

Autorizar á la Alcaldía Presidencia para adquirir por concurso público, y con intervención de una Comisión de Sres. Concejales, asesorada por Veterinarios municipales, tres caballos con destino á la Guardia municipal montada, en precio que no exceda de 1.000 pesetas, y para enajenar otro inútil, previa autorización del Sr. Gobernador, para que el pago de esta adquisición sea inmediata y no diferible, como figura en el Real decreto de 23 de Diciembre último.

Adjudicar en definitiva la subasta para contratar la instalación y conservación de pavimento de asfalto en la calle de Preciados, entre las plazas del Callao y calle de las Veneras.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, y anunciar subasta con arreglo á los mismos para enajenar las leñas y gavillas procedentes de la poda y corta de secos del arbolado público, en los precios tipos de 0'25 pesetas cada 11'50 kilogramos de leña y 0'15 pesetas cada gavilla.

Aprobar dos presupuestos formados

por la Dirección facultativa de Vías públicas, é importantes pesetas 3.814'77 y 4.001'62, que serán cargo al crédito que para nuevas instalaciones se consigne en el próximo presupuesto, para la instalación de diez arcos voltaicos en la calle de Toledo y otros diez en el paseo de San Vicente y glorieta de Atocha, sobre los postes del tranvía, y cuyo fluido ha de ser suministrado gratuitamente por las Empresas de los tranvías de Leganés y de Estaciones y Mercados, por virtud de obligaciones contraídas al otorgar las respectivas concesiones de cambio de motor, encomendando la ejecución de las obras á la Compañía del gas, por estar comprendida en el contrato aprobado por Real orden de 21 de Mayo de 1898, toda vez que ésta se halla obligada y facultada á hacer las instalaciones del alumbrado público que el Ayuntamiento acuerde, según informe emitido por los Sres. Letrados consistoriales en otro asunto análogo.

Reconocer é incluir en el próximo presupuesto, á favor del contratista que ha sido de un trozo de alcantarillado en la calle de Don Ramón de la Cruz, la suma de 8.521'12 pesetas, importe de gastos imprevistos ocurridos en la ejecución de dichas obras y cuyo abono fué dispuesto por resolución gubernativa de 22 de Mayo último.

Autorizar á D. Ildefonso Yáñez para instalar en las aceras y encintados de las vías públicas unos adoquines luminosos anunciadores, de los cuales es inventor, con sujeción á las condiciones siguientes:

A. La instalación se verificará en los sitios y extensión que la Alcaldía Presidencia tenga á bien determinar.

B. Esta concesión es por vía de ensayo, y por consiguiente con carácter provisional, quedando caducada, sin derecho por parte del interesado á indemnización de ninguna clase, tan pronto como el Ayuntamiento ó la Alcaldía Presidencia lo juzguen conveniente.

C. Todos los gastos que ocasione la sustitución de las losas de las aceras por los adoquines luminosos anunciadores serán de cuenta y riesgo del concesionario, quien, al llevar á cabo la obra, cuidará siempre de respetar las rasantes de las aceras, tal y como las encuentre al hacer la instalación de aquéllas, para lo cual la ejecución de la obra se hará siempre previo conocimiento y con intervención del Ingeniero de Vías públicas.

D. Igualmente serán de cuenta y riesgo del concesionario todos los trabajos que ejecute en la vía pública, la de retirar los materiales sobrantes al sitio á donde le ordene el Ingeniero del Ramo, así como el dejar en perfecto estado las aceras y sitios anunciadores en cualquier tiempo en que el solicitante renuncie á la concesión.

E. En concepto de cánón é independientemente de los derechos que habrá de satisfacer el concesionario por la expedición de licencia y por los sellos de anuncios correspondientes, abonará mensualmente una peseta con cincuenta céntimos por metro cuadrado ó fracción de metro por la colocación de los adoquines luminosos; entendiéndose también que el pago de este cánón es con carácter provisional hasta tanto que pueda apreciarse el desarrollo que adquiriera este nuevo sistema de anuncio ó la conveniencia aconseje la variación del arbitrio.

Conceder licencia para la reapertura de una carbonería en la casa núm. 18 de la carretera de Toledo, con sujeción á los preceptos contenidos en los informes facultativos.

Conceder licencia para instalar un electromotor de dos caballos y medio

de fuerza en la tahona establecida en la casa núm. 55 de la calle de Leganitos.

Denegar licencia para establecer una vaquería en la casa núm. 2 de la cuesta de las Descargas.

Denegar la renovación de licencia para la vaquería establecida en la casa núm. 124 de la calle de Fuencarral.

Aprobar un presupuesto importante 5.187'44 pesetas, con cargo al crédito consignado en el cap. VI, art. 2.º, concepto 9.º del vigente, para las obras de instalación de aceras de losa granítica en varios trozos de las calles de Moreto y Casado del Alisal, debiendo adquirirse el material necesario y transportes de las contratatas vigentes y ejecutarse la mano de obra con los elementos disponibles en el ramo de Vías públicas.

Aprobar otro presupuesto de pesetas 4.348'25, con cargo igual que el anterior, para el suministro y transportes de arena necesarios, que se verificarán por las contratatas vigentes, con destino á la instalación de empedrado de cuña y dos líneas de adoquín irregular que sirva de eucintado en la calle de Oviedo, empleando el material que se levante de otras calles del interior y ejecutándose la mano de obra con los elementos del ramo de Vías públicas.

Autorizar al Arquitecto Director de Fontanería-alcantarillas para adquirir de las respectivas contratatas los siguientes materiales con destino á los trabajos que se ejecutan en el Ramo:

	Pesetas
Efectos de ferreteria, por valor de.....	971 04
Idem de fundición, por íd.	579 10
Ladrillos y baldosín, por íd.	684 48
Material de hierro, por íd.	1.625

Siendo cargo el importe de los tres primeros pedidos, que asciende á pesetas 2.234'32, al capítulo VI, artículo 4.º, concepto 2.º del presupuesto vigente, y las 1.625 pesetas, que importa el último, al concepto 3.º de los mismos capítulo y artículo.

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 36 del camino de la Fuente del Berro.

Conceder licencia para construir una casa en un solar con fachada á la calle de Proletarios y camino de la Dirección del Canal.

Devolver la fianza de 150 pesetas en metálico al contratista que ha sido del derribo de la casa núm. 30 de la calle de la Flor.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo á ellos para contratar el suministro de tubería de acero inoxidable para la instalación de ramales de 24 fuentes públicas en los puntos siguientes:

Calle de Arriaza, esquina al paseo de San Vicente; calle de Ferraz, frente á la de Luisa Fernanda; calle de la Princesa, esquina á la ronda del Conde Duque; calle del Marqués de Urquijo, esquina á Don Martín; plaza de los Mostenses; plaza del Dos de Mayo; calle de San Bernardo, esquina á Palma Baja; plaza de Santo Domingo; plaza del Callao; calle de la Concepción Jerónima, esquina á Duque de Rivas; plaza de San Millán; calle de Lavapiés, esquina á la de San Carlos; paseo de Recoletos, esquina á Jorge Juan; calle de Felipe IV, esquina al paseo del Botánico; calle de Arguñosa, esquina á la de San Lorenzo; ronda de Atocha, esquina á Veterinaria; plaza de las Cortes; plaza de las Salinas; plaza del Rey; plaza del Príncipe Alfonso; glorieta de San Antonio de la Florida; glorieta de San Vicente; calle de Alfonso XII y calle de Claudio Moyano, con sujeción á los precios tipos que en dichos pliegos se

indican, y cuyo importe total de pesetas, 20.640'25 será cargo al capítulo VI, art. 4.º, concepto 13 del presupuesto vigente, y aprobar asimismo el gasto de 8.918'50 pesetas, con cargo igual que el anterior, para las obras de instalación que se ejecutarán con los elementos del Ramo, y suministro de los demás materiales necesarios, que se verificará por las contratatas respectivas.

Aprobar dos presupuestos formulados por el Ingeniero Director de Vías públicas, importantes 2.032'05 y 846'10 pesetas, para la instalación de alumbrado incandescente por gas en las calles de Espoz y Mina y del Correo, respectivamente, cuyas sumas serán cargo al crédito consignado en el capítulo III, art. 2.º, concepto 5.º del presupuesto vigente, dejando á la iniciativa de la Alcaldía Presidencia la oportunidad en la ejecución de estas obras, teniendo en cuenta el estado del crédito al cual tiene su aplicación este gasto.

Reintegrar al presupuesto especial del Ensanche, con cargo al capítulo VI, art. 2.º, concepto 8.º del general vigente, la suma de 2.526'79 pesetas á que asciende los gastos que le ha originado el descombrado de la parcela edificable procedente del derribo de la casa de la calle de Guzmán el Bueno, esquina al paseo de Areneros, en atención á que los materiales aprovechables del referido derribo han sido cedidos por la Comisión de Ensanche gratuitamente para emplearlos en obras de urgente necesidad que se han llevado á cabo en los servicios de incendios, Parque y Jardines y Asilo de San Bernardino.

Aprobar las siguientes bases á que ha de sujetarse la concesión de permutas solicitadas por el personal del cuerpo Médico farmacéutico de la Beneficencia municipal:

A. Por ningún motivo se autorizarán las permutas entre funcionarios de escalas diferentes.

Quedan igualmente prohibidas las permutas de número dentro de un mismo escalafón.

B. Los funcionarios que deseen permutar sus respectivos servicios podrán solicitarlo del Excmo. Sr. Alcalde, quien lo concederá ó negará, á propuesta de la Comisión de Beneficencia, previo informe del Decano del Cuerpo.

Si en el término de un año después de hecha la permuta cualquiera de los dos funcionarios permutantes fuese jubilado, declarado cesante, ascendiese á Jefe Facultativo ó dimitiese su cargo, la permuta quedará sin efecto por este sólo hecho, y el funcionario que hubiera permutado con el jubilado, excedente, ascendido ó dimitido, volverá á desempeñar el servicio que tenía á su cargo antes de efectuarse aquella.

C. Durante el espacio de un año, siguiente al día de la permuta, ninguno de los dos funcionarios permutantes podrá concursar otro servicio; y

D. Ningún funcionario podrá realizar más de una permuta en el término de un año; y aprobar con sujeción á las preferentes bases la permuta solicitada por los Médicos numerarios de la Beneficencia municipal, D. Vicente Gómez y Matías y D. Juan San Pedro, que prestan servicios en las Casas de Socorro de los distritos de Buenavista y Congreso respectivamente.

Aprobar las siguientes modificaciones en el Reglamento particular de las Casas de Socorro:

A. El párrafo sexto, art. 15 de dicho Reglamento queda redactado en la siguiente forma:

«Conceder la asistencia y tratamiento á las mujeres que se encuentren embarazadas y cuyo estado de fortuna no las permita soportar los gastos del parto y del puerperio.»

B. Se suprime el párrafo quinto del art. 42 del referido Reglamento, que prohíbe conceder asistencia facultativa á las solteras y viudas embarazadas.

Solicitar del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia la necesaria excepción de subasta para adquirir por administración el pan necesario á los Asilos segundo y tercero de San Bernardino durante el corriente año, toda vez que han sido declaradas desiertas por falta de licitadores las dos subastas verificadas para contratar el suministro de dicho artículo.

Nombrar dos Médicos supernumerarios de la Beneficencia municipal. Nombrar dos Practicantes agregados de la Beneficencia municipal.

Aprobar un presupuesto importante 801'79 pesetas, con cargo al vigente de la 2.ª zona del Ensanche, para la instalación de aceras delante de la casa de nueva construcción núm. 43 de la calle de Velázquez.

Aprobar, con cargo igual que el anterior, otro presupuesto de 1.845'22 pesetas para la instalación de aceras frente á la finca núm. 53 de la calle de Velázquez, con vuelta á la de Don Ramón de la Cruz.

Aprobar un presupuesto de 1.993'05 pesetas con cargo al de la primera zona del Ensanche para la instalación de acera de cemento y paso de pedrusco en la calle de Ríos Rosas, desde la de Alenza al paseo de Santa Eufracia.

Autorizar al Ingeniero Director de Vías públicas del Ensanche para adquirir combustible con destino á la fragua de los talleres de Huerta Segura por valor de 960 pesetas, que serán cargo al crédito consignado para talleres en el presupuesto vigente del Ensanche.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo á ellos para contratar la construcción de un trozo de alcantarillado de 107 metros en la calle de Lista, desde la de Núñez de Balboa á la de Castelló, al precio tipo de 91'92 pesetas metro lineal, y cuyo total importe, que asciende á 9.835'44 pesetas, será cargo á la consignación que al efecto y nominalmente habrá de figurar en el presupuesto ordinario de la 2.ª zona en el próximo año de 1904, previa sanción de la Junta municipal.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo á los mismos para contratar la construcción de un trozo de alcantarillado de 117 metros 88 centímetros en la calle de Torrijos, trozo comprendido entre las de Don Ramón de la Cruz y Lista, al precio tipo de 67'03 pesetas metro lineal, y cuyo importe, que asciende á 7.903'09 pesetas, será cargo á la consignación que al efecto y nominalmente habrá de figurar en el presupuesto ordinario de la 2.ª zona en el próximo año de 1904, previa sanción de la Junta municipal.

Proceder á la recepción definitiva de la obra de alcantarillado general en la calle de Núñez de Balboa, trozo comprendido entre la existente en dicha vía y la de Jorge Juan, y en esta última calle, entre la de Núñez de Balboa y la alcantarilla ya construída, y abonar al contratista, con arreglo á la liquidación que previamente habrá de verificarse en los términos prevenidos en la condición 19, el importe de la respectiva obra, deducido la disminución de espesor no ejecutado en la total longitud de dicha alcantarilla.

Conceder á D. Juan Pruneda una prórroga de dos meses para dar co-

mienzo á las obras de construcción de un panteón en la parcela que le fué cedida al efecto en el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, con la condición de que dichas obras deberán quedar terminadas en el plazo máximo é improrrogable de un año.

Consignar en acta el profundo sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de S. S. León XIII.

*Sesión extraordinaria del día 28*

El Ayuntamiento quedó enterado de dos Reales decretos, fecha 27 del actual, admitiendo la dimisión del cargo de Alcalde Presidente al Excelentísimo Sr. Marqués de Portago y nombrando para sustituirle al Excelentísimo Sr. D. Salvador Bermúdez de Castro y O'Lawlor, Marqués de Lema, Duque de Ripalda.

El primero de dichos señores dió posesión al segundo del cargo para que ha sido nombrado, entregándole el bastón, insignia de su Autoridad.

*Sesión ordinaria del día 31*

Fueron aprobadas las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores.

Se acordó conceder dos meses de licencia al Excmo. Sr. Marqués de Portago para atender al restablecimiento de su salud.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Pasar á la Comisión correspondiente una Real orden del Ministerio de la Gobernación que contiene las conclusiones siguientes:

Se autoriza á D. José Grases para hacer la reforma de los estudios de la parte de proyecto del Pasaje Comercial, comprendida entre las calles de la Aduana y de Alcalá, con objeto de que el trazado, en vez de terminar en la calle de Alcalá por las casas números 13 y 15, vaya á terminar á la misma calle de Alcalá en el ángulo que forma con la de Peligros, debiendo el Sr. Grases, para responder de los perjuicios que cause con los estudios de modificación, consignar en la Caja general de Depósitos la cantidad de 4.000 pesetas á disposición del Gobierno civil, y prescindiendo de la presentación de la Memoria en el presente caso, por comprenderse con sólo su enumeración, concediéndole el plazo de seis meses para terminar esta modificación.

Se declara que no procede la devolución de la fianza que exige el artículo 21 de la ley de 18 de Marzo de 1895 para responder de los gastos del Jurado ínterin no se hayan satisfecho las sumas que exige el citado artículo, y se autoriza al Sr. Grases para que pueda proseguir la tramitación del proyecto en las partes no afectadas por la reforma.

Pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del Gobierno civil, la que se sirve desestimar, por improcedente, el recurso interpuesto por D. Mariano Alonso Martínez contra acuerdo municipal que dispuso la continuación, con arreglo á derecho, del expediente promovido por D. Molesto Gosálvez y seguido hoy por sus herederos, sobre expropiación de terrenos en varias calles del Ensanche de esta capital.

Entablar el recurso correspondiente contra la resolución gubernativa por la que se estima el recurso interpuesto por un Delineante que fué del Ensanche, contra acuerdo municipal nombrando para cubrir una vacante de la misma clase, y en su virtud deja sin efecto el nombramiento hecho en el acuerdo recurrido, y ordena al Ayuntamiento que, sin excusa ni pretexto alguno, acate y cumpla la resolu-

ción gubernativa de 23 de Octubre último nombrando para dicho cargo al recurrente.

Entablar el recurso correspondiente contra la resolución del Gobierno civil, por la que, estimando el recurso interpuesto por varios Sres. Vocales de la Comisión de Ensanche, declara nulo el acuerdo municipal que nombró un Delineante del Ensanche.

No admitir la renuncia formulada por el Concejal Sr. Sánchez Anido del cargo de Vocal de la Comisión de presupuestos.

Adjudicar en definitiva la subasta para contratar el suministro de uniformes al personal subalterno de las dependencias municipales, con la rebaja de 19'90 por 100 en el precio tipo calculado de 5.000 pesetas.

Adjudicar en definitiva la subasta para el suministro de tuberías y otros accesorios para la canalización de guas en la calle de Montealeón.

Adjudicar en definitiva la subasta para contratar el suministro de 186 uniformes con destino al personal de bomberos.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia dos vecinos fuera de Madrid.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y anunciar subasta con arreglo a ellos para contratar el suministro de aceites, sebos, grasas, alquitrán, pinturas y barnices con destino a los servicios técnicos municipales, desde que se otorgue la escritura hasta 31 de Diciembre de 1908, y con sujeción al cuadro de precios tipos que en dichos precios se indica, siendo cargo el importe anual de este suministro, que se calcula al solo efecto de la constitución de fianza en 30.000 pesetas, a las partidas que al efecto figurarán consignadas en los respectivos presupuestos.

Insistir en la apertura de la calle de Ponzano, en el trayecto que media entre las de Bretón de los Herreros y Ríos Rosas.

Aprobar, como consecuencia del anterior acuerdo, las proposiciones convenidas con la totalidad de los propietarios, aceptando por consiguiente la cesión gratuita de la mitad de las superficies expropiables que afectan al trayecto que se interesa, fijar el precio de 12 pesetas por cada metro cuadrado de la mitad restante, que será abonada en los títulos creados al efecto, por su valor nominal, cuando por turno corresponda, y si la Superioridad lo autoriza en su día, de conformidad con lo que preceptúa la vigente ley del Ensanche y Real orden de 10 de Noviembre de 1902; y

Aprobar igualmente un presupuesto importante 19.903'97 pesetas, con cargo al capítulo IV, art. 2.º, concepto «Materiales y transportes» del vigente de la 1.ª zona del Ensanche, para las obras de explanación, afirmado, encintado y cunetas del referido trozo de vía.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Agosto por cuenta del presupuesto ordinario en ejercicio.

Aprobar un crédito de 1.498 pesetas con cargo al consignado en el cap. I, art. 8.º, concepto 4.º del vigente presupuesto, para los gastos ocasionados por la instalación de luz, timbres y reposición de mobiliario de la Casa de Socorro del distrito de la Universidad.

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 51 de la calle de Lavapiés, debiendo previamente abonarse por el propietario a los fondos municipales la suma de 1.095'04 pesetas, a que asciende una superficie de 9'45 metros cuadrados, al precio de

116 pesetas, que resulta apropiable a dicho solar, de la vía pública.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo a ellos para contratar el derribo y aprovechamiento de materiales de la casa núm. 142 de la calle de Hortaleza, con vuelta a la de Fernando VI, propiedad de la Villa, en el precio tipo de 18.000 pesetas.

Autorizar al Arquitecto Director de Fontanería-alcantarillas para adquirir de la contrata vigente y con destino a la reparación de bocas de riego 6.361 kilogramos de tubería de plomo, cuyo importe de 3.913'13 pesetas será cargo al cap. VI, art. 4.º, concepto 3.º del presupuesto vigente.

Aprobar un presupuesto de 856 pesetas con cargo al capítulo VI, art. 2.º, concepto 9.º del vigente para las obras de construcción de un pontón provisional, en sustitución del puente Verde que atraviesa el río Manzanares, debiendo adquirirse los materiales de la contrata vigente y ejecutarse la mano de obra con los elementos del Ramo.

Conceder dos años de excedencia a un Médico supernumerario de la Beneficencia municipal.

Conceder el reintegro en el Cuerpo de la Beneficencia municipal a un Médico tercero que se hallaba disfrutando excedencia.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Agosto por cuenta del presupuesto vigente del Ensanche.

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 2 de la calle de Murillo, previo abono por el propietario a los fondos del Ensanche de la suma de 776'40 pesetas, importe de 15'07 metros cuadrados, al precio de 51'52 pesetas cada uno, que se apropian a dicho solar de la vía pública.

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 19 de la calle de Españolito.

Conceder licencia para construir otra casa en un solar de la calle de Españolito, hoy sin número.

Conceder licencia para derribar un cobertizo en la calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 19, y construir en su lugar una casa de planta baja.

Conceder licencia para construir un hotel en un solar de la calle de Lista, con vuelta a la de Castelló.

Conceder licencia para construir un piso sobre el local de cocheras situado en la calle de Serrano, núm. 106.

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 22 de la ronda de Segovia.

Conceder licencia para construir una casa y un cobertizo destinado a cuadra en el solar núm. 7 del paseo de Santa María de la Cabeza.

Aprobar el acto de avenencia celebrado con D. José Pérez Fernández, representante de las señoras doña María García Goyena y doña Sofía Ortiz de Pinedo, herederos de D. Cándido Ortiz de Pinedo, para la liquidación y pago de una superficie de terreno de 16'23 metros, expropiada para la calle de Fuencarral, admitiendo la cesión gratuita que en dicho acto hace de la mitad de dicha superficie, abonando la restante a 62'64 pesetas cada metro y reconociendo el derecho a percibir los intereses del 4 por 100 anual sobre la mitad abonable desde 29 de Abril de 1891 hasta la fecha en que se verifique el pago, y proceder, previa la liquidación por Contaduría y la oportuna rectificación de la medición por el Arquitecto municipal, con vista de los títulos de propiedad, al otorgamiento de la escritura, en cuyo acto se abonará a los interesados lo que en definitiva les corresponda por capital e intereses en cédulas garantizadas del

Ensanche por todo su valor nominal.

Admitir, como consecuencia del convenio celebrado con D. Jesús Padierna de Villapadierna, en nombre de su hermana doña Manuela, la concesión gratuita de la mitad de 50'80 metros cuadrados de terreno expropiado a la misma para la calle de Montesa, ó los que en definitiva resulten después de practicada por el Arquitecto municipal, con vista de los títulos de propiedad de la oportuna rectificación de la medición, debiendo proceder a la liquidación de la parcela ocupada para la calle de Alcalá cuando por turno corresponda dentro del grupo de los expedientes en que el acto de dominio por el Municipio se verificó después del año de 1892.

Fijar el precio de 15 pesetas metro cuadrado al resto abonable, valor del terreno en la fecha de su ocupación por el Ayuntamiento, y que, según se justifica en el expediente, resulta ser la de 30 de Enero de 1884, en cuyo día se dispuso la devolución de la fianza al contratista del desmonte del trozo de la vía de que se trata; no reconocer a la propietaria los intereses del 4 por 100 sobre el importe de la mitad no cedida a que se refiere el art. 4.º de la ley de Ensanche, en virtud a que el expediente de reclamación del pago aparece incoado después del plazo concedido como prórroga a lo dispuesto en dicho artículo por la Real orden de 10 de Octubre de 1899, y proceder al otorgamiento de la correspondiente escritura, previa la liquidación y la rectificación indicada, abonando a la interesada el importe de lo que en definitiva la corresponda en cédulas del Ensanche por todo su valor nominal.

Admitir, como consecuencia del convenio celebrado en 14 del actual con D. Jesús Padierna de Villapadierna, en representación de su hermana doña Manuela, la cesión gratuita de la mitad de las superficies de 529'35 metros cuadrados expropiados para la calle de Don Ramón de la Cruz, y de 278'23 de la del General Pardiñas, ó de los que en definitiva resulten después de practicada la oportuna rectificación; fijar el precio de 27'50 y 29 pesetas, respectivamente, el metro cuadrado del resto abonable, valor del mismo en las fechas de su ocupación por el Ayuntamiento, y que, según se justifica en el expediente, resultan ser para la de Don Ramón de la Cruz la de 14 de Abril de 1886 y para la del General Pardiñas la de 11 de Mayo de 1889, asignando asimismo el precio de 32 pesetas a cada uno de los 138'15 metros cuadrados que mide la parcela inedificable, sita en la manzana 276, y que se expropia por esta circunstancia, no reconocer a la interesada intereses del 4 por 100 sobre el importe de la mitad no cedida, por las mismas razones que se indican en la anterior avenencia, y proceder, previos los trámites que también se indican, al otorgamiento de la escritura, en cuyo acto percibirá la interesada, en cédulas garantizadas del Ensanche por todo su valor nominal, lo que en definitiva le corresponda.

Aprobar la lista de la Compañía que ha de actuar en el teatro Español durante la temporada 1903 a 1904.

#### JUNTA MUNICIPAL

##### Sesión del día 2

Fue aprobada el acta de la anterior. La Junta sancionó los siguientes acuerdos del Excmo. Ayuntamiento: 1.º De 5 de Junio último aprobatorio de los pliegos de condiciones para contratar en pública subasta el suministro de tierra de brezo para el ramo de Arbolados hasta fin de Diciembre

de 1907, en precio tipo de 35 milésimas el kilogramo, cuyo importe anual, que se calcula en 1.400 pesetas, será cargo a las partidas correspondientes de los respectivos presupuestos.

2.º De 29 de Mayo próximo pasado, aprobatorio de los pliegos de condiciones y disponiendo se anuncie subasta para el suministro de piedra partida para los afirmados de Mac-Adam de las Vías públicas del Ensanche desde la fecha de adjudicación del remate hasta 31 de Diciembre de 1907, cuyo importe, que se calcula en pesetas 120.000 anuales, será cargo a la partida consignada al efecto en el presupuesto vigente y a la que se consigne en los sucesivos hasta la terminación del contrato.

3.º De 19 de Junio último, aprobatorio de los pliegos de condiciones y disponiendo que con arreglo a ellos se anuncie subasta para contratar por término de cuatro años el servicio de arrastre de toda clase de materiales y plantas del ramo de Arbolado, en precio tipo anual de 35.000 pesetas, con cargo al capítulo III, art. 4.º del vigente presupuesto y a la partida que al efecto se consigne en los sucesivos.

4.º De 29 de Mayo último, aprobando los pliegos de condiciones y disponiendo el anuncio de subasta para contratar el suministro de efectos de hierro, bronce y plomo con destino a los ramos de Fontanería-alcantarillas y de Parque y Jardines hasta 31 de Diciembre de 1906, cuyo importe anual, que se calcula en 9.000 pesetas, será cargo a la partida que al efecto se consigne en los respectivos presupuestos.

5.º De 20 de Marzo último, disponiendo la jubilación de un Médico primero de la Beneficencia municipal, con el haber pasivo anual de 1.362'50 pesetas que por clasificación le corresponde.

6.º De 5 de Junio último, jubilando por imposibilidad física a un cabo de Consumos con el haber pasivo anual de 730 pesetas.

7.º De igual fecha que el anterior, disponiendo el abono, en concepto de gratificación, del sueldo que viene disfrutando el Subjefe del Laboratorio químico municipal.

8.º De 19 de Junio último, disponiendo se abone en el mismo concepto que el anterior el haber que disfruta el Inspector de la Guardia municipal montada de la Sección del Ensanche.

9.º, 10, 11 y 12. De 29 de Mayo último, aprobatorios de presupuestos, importantes 12.365'50 pesetas, para instalar empedrado de cuña en la calle del Labrador: 12.415'14 para igual obra en la calle de las Peñuelas; pesetas 7.559 para afirmado, encintado y cunetas en la calle de Sebastián Herrera, entre las de Fray Luis de León y Bernardino de Obregón, y 25.429'77 para empedrar con cuña la calle de Canarias, entre los paseos de Santa María de la Cabeza y de las Delicias, siendo cargo el importe de los jornales al presupuesto vigente de la 1.ª zona del Ensanche y el de los materiales y transportes a los presupuestos de 1904 y 1905.

13. De 12 de Junio último, aprobatorio de un presupuesto importante pesetas 29.843'23, que será cargo al del Ensanche del ejercicio próximo, para urbanizar la calle del General Pardiñas, desde la de Diego de León a la de María de Molina.

Madrid 14 de Agosto de 1903.— El Secretario, F. Ruano y Carriedo.

463.—257.